

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto tramite urgente

Previa declaración de urgencia que fue acordada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que componen este Organismo Colegiado, tal como exige el artículo 51 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, fue adoptado el siguiente acuerdo:

Número 72.a) Sustitución legal por enfermedad de la Alcaldía.

Dada cuenta de la ausencia del Sr. Alcalde, por enfermedad, con resultado de intervención quirúrgica, con impedimento para el ejercicio del cargo, con efectos desde el día 25 de febrero de 2014 inclusive, conforme al parte de baja emitido por la Seguridad Social.

Y considerando:

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el Alcalde podrá nombrar entre los concejales (...) a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Segundo. Que por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2012, de la que tomó conocimiento el Pleno de la Excm. Corporación en sesión de fecha 23 de febrero de 2012, se designaron Tenientes de Alcalde, resultando designada Primer Teniente de Alcalde doña María Rodríguez Ruiz.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de octubre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) «corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones...».

Cuarto. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de Régimen Local, 47.2 del ROF, cuando el Alcalde se ausente sin haber efectuado delegación expresa, por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, la sustitución, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.-Tomar conocimiento de la baja del Sr. Alcalde por enfermedad, con resultado de intervención quirúrgica expedida por la Seguridad Social, con fecha 25 de febrero de 2014.

Segundo.-Declarar producida la situación legal de ausencia sin delegación expresa desde la fecha de la baja.

Tercero.-Declarar que la sustitución legal en la totalidad de las funciones de la Alcaldía corresponden a doña María Rodríguez Ruiz, Primer Teniente de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del ROF quedan exceptuadas de las funciones asumidas por sustitución la posibilidad de revocar las delegaciones otorgadas por el Alcalde sustituido.

La sustitución legal tendrá la duración correspondiente a la ausencia por razón de enfermedad del Sr. Alcalde.

Cuarto.-Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal en su próxima reunión.

Quinto.-Proceder a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de los efectos de la sustitución desde el día 25 de febrero de 2014, fecha de la baja.

Talavera de la Reina 27 de febrero de 2014.-El Secretario General (firma ilegible).-El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.-1966